



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO N° 0077-2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado	GRIFOS ESPINOZA S.A.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Estación de Servicios con Gasocentro de GLP
c.	Ubicación	Av. Lima N° 2205, AAHH José Gálvez; distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Informe de Supervisión	N° 0077-2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	X	Especial
c.	Fecha de Supervisión	26/02/2014		



IV. COMPETENCIA DEL OEFA.

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguientes marco normativo:
 - Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
 - Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.

¹ **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA**
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los

Sh



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el **4 de marzo de 2011**⁶.

V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

3. Con fecha 10 de diciembre de 2008, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante DGAAE), aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de una Estación de Compresión de Gas Natural "GESA", mediante Resolución Directoral N° 481-2008-MEM/AEE, ubicada en Av. Lima N° 2205, AAHH José Gálvez; distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima.
4. El 08 de febrero de 2012, la DGAAE, aprueba la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Estación de Servicio de GNV y GLP para la Modificación e Instalación de dos dispensadores de GNV de Alto Caudal, mediante Resolución Directoral N° 029-2012-MEM/AEE

mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

5. LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



JR



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados son los siguientes:

CUADRO N° 01			
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA
	ESTE	NORTE	
Patio de maniobras recipientes de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	0 292 255	8 647 148	26/02/2014

Fuente: Acta de Supervisión Directa

VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS

N°	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
1	Residuos Sólidos Domésticos	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Segregación (clasificación). Recolección. Transporte interno. Disposición Final a través del recolector municipal Manejo de los residuos a través del recolector municipal	Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.	IGA N° 1	Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02).
2	Residuos Sólidos Industriales y Peligrosos	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Segregación (clasificación). Recolección. Transporte interno. Almacenamiento temporal. Disposición final dentro de las Instalaciones Empresas Prestadoras de Servicios o Empresas Comercializadoras de residuos sólidos	Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.	IGA N° 1	Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02).
3	Control de Componentes Ambientales	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Componentes Frecuencia de monitoreo.	Ruido: Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a la realización de monitoreo de ruidos con una frecuencia trimestral.... Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. La empresa considera la realización de un monitoreo de ruido con una frecuencia trimestral....	IGA N° 1 IGA N° 2	Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02). Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. (Pág. 02).



JK



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)																				
		<p>Calidad de Aire:</p> <p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a la realización de monitoreo de calidad de aire con una frecuencia trimestral; de acuerdo al D.S. N° 074-2001-PCM.</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. La empresa considera la realización de un monitoreo de calidad de aire con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM.</p>	IGA N° 1 IGA N° 2	<p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02).</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. (Pág. 02).</p>																				
		<p>Ruido:</p> <p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a la realización de monitoreo de ruidos de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM.</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. La empresa considera la realización de un monitoreo de ruido de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM.</p>	IGA N° 1 IGA N° 2	<p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02).</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. (Pág. 02).</p>																				
	Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado.	<p>Calidad de Aire:</p> <p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. La empresa se compromete a la realización de monitoreo de calidad de aire con una frecuencia trimestral; de acuerdo al D.S. N° 074-2001-PCM.</p> <p>Compromiso de Monitoreo. ... los parámetros a ser medidos son CO y H2S</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. La empresa considera la realización de un monitoreo de calidad de aire con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>Parámetros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Calidad de Aire</td> <td>SO2, CO, NOX, H2S, HCT</td> </tr> <tr> <td>SO2, CO, NOX, H2S, HCT</td> </tr> <tr> <td>Parámetros Meteorológicos</td> <td>Temperatura ambiente, humedad relativa, velocidad y dirección del viento</td> </tr> </tbody> </table>	Monitoreo	Parámetros	Calidad de Aire	SO2, CO, NOX, H2S, HCT	SO2, CO, NOX, H2S, HCT	Parámetros Meteorológicos	Temperatura ambiente, humedad relativa, velocidad y dirección del viento	IGA N° 1 IGA N° 2	<p>Informe N° 273-2008-MEM-AAE/JFSM. (Pág. 02).</p> <p>Compromiso de Monitoreo. (Folio 60. del DIA y Plano de Monitoreo PM-01).</p> <p>Informe N° 031-2012-MEM/AAE/MB. (Pág. 02).</p>													
Monitoreo	Parámetros																							
Calidad de Aire	SO2, CO, NOX, H2S, HCT																							
	SO2, CO, NOX, H2S, HCT																							
Parámetros Meteorológicos	Temperatura ambiente, humedad relativa, velocidad y dirección del viento																							
	Puntos de control	<p>Ruido:</p> <p>Compromiso de Monitoreo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>Estación</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Ruido</td> <td rowspan="2">R1</td> <td>8 647 180 N</td> </tr> <tr> <td>292 321 E</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">R2</td> <td>8 647 165 N</td> </tr> <tr> <td>292 308 E</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">R3</td> <td>8 647 149 N</td> </tr> <tr> <td>292 298 E</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plano Monitoreo. (Plano de Monitoreo PM-01).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>Estación</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Niveles de Ruido</td> <td rowspan="2">R1: Islas de alto caudal de GNV</td> <td>8 646 030 08 N</td> </tr> <tr> <td>289 950 62 E</td> </tr> </tbody> </table>	Monitoreo	Estación	Coordenadas	Ruido	R1	8 647 180 N	292 321 E	R2	8 647 165 N	292 308 E	R3	8 647 149 N	292 298 E	Monitoreo	Estación	Coordenadas	Niveles de Ruido	R1: Islas de alto caudal de GNV	8 646 030 08 N	289 950 62 E	IGA N° 1 IGA N° 2	<p>Compromiso de Monitoreo. (Folio 60. del DIA y Plano de Monitoreo PM-01).</p> <p>Plano Monitoreo. (Plano de Monitoreo PM-01).</p>
Monitoreo	Estación	Coordenadas																						
Ruido	R1	8 647 180 N																						
		292 321 E																						
	R2	8 647 165 N																						
		292 308 E																						
	R3	8 647 149 N																						
		292 298 E																						
Monitoreo	Estación	Coordenadas																						
Niveles de Ruido	R1: Islas de alto caudal de GNV	8 646 030 08 N																						
		289 950 62 E																						



JCS



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)																								
		Calidad de Aire: Compromiso de Monitoreo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>Estación</th> <th>Coordenadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Calidad de Aire</td> <td rowspan="2">G1</td> <td>8 647 147 N</td> </tr> <tr> <td>292 327 E</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">G2</td> <td>8 647 167 N</td> </tr> <tr> <td>292 304 E</td> </tr> </tbody> </table> Plano Monitoreo. (Plano de Monitoreo PM-01). <table border="1"> <thead> <tr> <th>Monitoreo</th> <th>Coordenadas</th> <th>Parámetros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Calidad de Aire</td> <td>8 646 038 72 N</td> <td rowspan="2">SO₂, CO, NO_x H₂S, HCT</td> </tr> <tr> <td>289 941 96 E</td> </tr> <tr> <td>8 646 016 24 N</td> <td rowspan="2">SO₂, CO, NO_x H₂S, HCT</td> </tr> <tr> <td>290 002 07 E</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Parámetros Meteorológicos</td> <td>8 646 045 05 N</td> <td rowspan="2">Temperatura ambiente, humedad relativ velocidad y dirección del viento</td> </tr> <tr> <td>289 955 21 E</td> </tr> </tbody> </table>	Monitoreo	Estación	Coordenadas	Calidad de Aire	G1	8 647 147 N	292 327 E	G2	8 647 167 N	292 304 E	Monitoreo	Coordenadas	Parámetros	Calidad de Aire	8 646 038 72 N	SO ₂ , CO, NO _x H ₂ S, HCT	289 941 96 E	8 646 016 24 N	SO ₂ , CO, NO _x H ₂ S, HCT	290 002 07 E	Parámetros Meteorológicos	8 646 045 05 N	Temperatura ambiente, humedad relativ velocidad y dirección del viento	289 955 21 E	IGA Nº 1 IGA Nº 2	Compromiso de Monitoreo. (Folio 60. del DIA y Plano de Monitoreo PM-01). Plano Monitoreo. (Plano de Monitoreo PM-01).
Monitoreo	Estación	Coordenadas																										
Calidad de Aire	G1	8 647 147 N																										
		292 327 E																										
	G2	8 647 167 N																										
		292 304 E																										
Monitoreo	Coordenadas	Parámetros																										
Calidad de Aire	8 646 038 72 N	SO ₂ , CO, NO _x H ₂ S, HCT																										
	289 941 96 E																											
	8 646 016 24 N	SO ₂ , CO, NO _x H ₂ S, HCT																										
	290 002 07 E																											
Parámetros Meteorológicos	8 646 045 05 N	Temperatura ambiente, humedad relativ velocidad y dirección del viento																										
	289 955 21 E																											

VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La reunión de apertura de la supervisión ambiental a la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP, se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2014 a las 12.00 horas, con los representantes de la empresa GRIFOS ESPINOZA S.A., verificando las siguientes instalaciones:

- 1) Recepción de GLP.
- 2) Almacenamiento temporal de GLP.
- 3) Venta de GLP.
- 4) Recepción GNV.
- 5) Compresión y Almacenamiento de GNV.-
- 6) Venta de GNV.

La reunión de cierre y firma del acta, se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2014, a las 12:20 horas.

San Isidro, 16 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental